



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO

Julio de 2024

Índice

I. Finalidad

II. Alcance

III. Cuestiones destacadas de derechos humanos

IV. Plan de Acción de diligencia debida de ILUNION HOTELS

I. Finalidad

La finalidad de este anexo a la *Política de Derechos Humanos* de ILUNION pretende clarificar y abordar las particularidades del respeto a los derechos humanos en la actividad de ILUNION HOTELS.

Si bien la *Política de Derechos Humanos* reconoce la responsabilidad de ILUNION de respetar los derechos humanos y de asegurar dicha responsabilidad mediante un sistema de debida diligencia, las características de la actividad de ILUNION HOTELS requieren establecer una precisión adicional respecto de sus impactos reales y potenciales así como de las medidas para su gestión de acuerdo con los estándares más elevados, entre ellos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (PRNU) y su traslación a la Directiva de Diligencia Debida en materia de Sostenibilidad (CS3D, por sus siglas en inglés) de la Unión Europea.

Este anexo no menoscaba, en ningún circunstancia o supuesto, el alcance y la aplicación de la *Política de Derechos Humanos* de ILUNION sino que precisa las responsabilidades de ILUNION HOTELS respecto de los derechos humanos de manera adicional a lo establecido en dicha política.

II. Alcance

Al igual que la *Política de Derechos Humanos*, este anexo es de obligado cumplimiento y de aplicación en ILUNION HOTELS y sus profesionales tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con sus disposiciones, independientemente de la posición y de la función que desempeñen. Se espera de todos los profesionales de ILUNION HOTELS un compromiso real en la defensa de los derechos humanos, informando sobre cualquier incumplimiento a través de los canales habilitados. Este anexo también es de aplicación para todos los grupos de interés de ILUNION HOTELS, entre otros, socios, clientes, proveedores y prestadores de servicios en la cadena de valor y comunidades u otras personas físicas y/o jurídicas ligadas a las actividades de ILUNION HOTELS.

III. Cuestiones destacadas de derechos humanos

De acuerdo con la *Política de Derechos Humanos*, y para cumplir con su compromiso de respetar los derechos humanos, ILUNION HOTELS implementa un sistema de diligencia debida en derechos humanos que tiene como objetivo identificar, prevenir, mitigar, eliminar y reparar los impactos reales y potenciales en los derechos humanos que puedan afectar negativamente a sus grupos de interés, entre otros, sus personas empleadas, clientes y usuarios, personas a lo largo de la cadena de valor, comunidades locales y sociedad, en general.

Dados los riesgos de impacto en derechos humanos inherentes al sector hotelero en España dónde ILUNION HOTELS desarrolla sus actividades, la compañía presta especial atención a las siguientes cuestiones:

- **Cuestiones transversales a todos los grupos de interés**
 - **Accesibilidad, salud y seguridad y derecho a la información** en relación con servicios e instalaciones.
 - **Diversidad, equidad e inclusión.**
 - **Libertad de expresión, pensamiento, opinión y culto.**
 - **Derecho a la privacidad y protección de datos**
 - **Uso de la red Wi-fi para fines ilícito**

- **Cuestiones específicas relacionadas con personas empleadas por ILUNION y aquellas vinculadas a su cadena de valor**

ILUNION HOTELS presta especial atención a las condiciones laborales de sus personas empleadas, así como a las de las personas vinculadas a su cadena de valor. La Política de compra responsable y sostenible aplica a todas las compras realizadas a través del Centro de Servicios Compartidos (CSC) de ILUNION por el cual se priorizan a proveedores alineados con los valores del grupo y comprometidos con los derechos humanos representando el 90% de compras. En relación con compras directas de productos y la contratación de servicios externos dirigidos a sus clientes, así

como las contrata para obras de construcción y mantenimiento de edificios e instalaciones, ILUNION HOTELS asegura los siguientes principios:

- **Igualdad, transparencia y aplicación de la ley vigente:** en los procesos de selección y contratación, garantía de acceso a los sistemas de protección y seguridad social, remuneración, jornada laboral y salario, horas extraordinarias, acceso a formación, promoción, traslados, descanso y conciliación personal y familiar.
 - **Seguridad y salud en el trabajo:** prevención de riesgos y accidentes de trabajo, promoción y mantenimiento del mayor grado posible de bienestar físico, mental y social. Derecho a un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones
 - **Derechos sindicales:** derechos sindicales, de organización, negociación colectiva y huelga. Libertad de expresión, reunión y asociación que puedan desarrollarse individualmente o articuladas a través de sindicatos.
 - **Acceso a una vivienda adecuada** cedida o facilitada por el hotel, con garantías de privacidad, condiciones de uso dignas y equitativas y pago adecuado.
 - **Rechazo del trabajo forzoso y de la explotación laboral infantil en cualquiera de sus formas.**
- **Cuestiones específicas relacionadas con usuarios y clientes**
 - **Accesibilidad, salud y seguridad y derecho a la información** en relación con servicios e instalaciones.
 - **Diversidad, equidad e inclusión.**
 - **Libertad de expresión, pensamiento, opinión y culto.**
 - **Derecho a la privacidad y protección de datos** en la gestión, almacenamiento y uso de datos personales e imágenes de cámaras de seguridad.

- **Derecho a la seguridad física y a no ser sometido a intimidación**, trato ofensivo o degradante por parte del personal, y en particular del personal de seguridad.

- **Cuestiones específicas relacionadas con comunidades locales**

ILUNION HOTELS presta especial atención a los derechos de las comunidades locales donde desarrolla su actividad, respetando las leyes locales, así como su cultura y usos, aplicando la diligencia debida respecto de cualquier impacto negativo en el medio ambiente y los derechos humanos, incluso previamente a una inversión.

- **Respeto del medio ambiente y de los entornos naturales** haciendo un uso responsable de los recursos, especialmente si estos están protegidos o se encuentran en una situación de riesgo, salvaguardando la biodiversidad y los hábitats naturales y garantizando el derecho a un medio ambiente limpio y saludable, incluido el derecho al acceso al agua por parte de las comunidades. Se presta especial atención a la gestión de contaminantes y emisiones, incluidos aquellos asociados a la construcción, operación, almacenamiento y desmantelamiento de equipos y materiales, la lucha contra la degradación ambiental (por ejemplo, derrames, desechos, incendios) y la contaminación acústica y lumínica.
- **Protección y promoción de los espacios de patrimonio histórico y cultural** respetando la tradición y la cultura de las localidades en las que ILUNION tiene presencia.
- **Derecho a la información** sobre los proyectos de envergadura vinculados a las actividades de ILUNION HOTELS.
- **Promoción del acceso al trabajo**, así como de la actividad económica local.

- **Cuestiones específicas relacionadas con la sociedad**

ILUNION HOTELS ha identificado cuestiones prioritarias y desarrollado acciones de diligencia debida en los siguientes ámbitos:

- **Principio de Tolerancia Cero respecto de la trata de personas y de la explotación sexual, incluidos menores.**
- **Prevención del suicidio**

- **Medidas para reducir la contribución al cambio climático** y, por ende, sus impactos en los derechos humanos.
- **Apoyo en la respuesta a catástrofes naturales o humanas** y otros riesgos humanitarios de amplio alcance.
- **Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero** para frenar el impacto devastador en la disponibilidad, calidad y accesibilidad de bienes y servicios relacionados con fondos públicos.

IV. Plan de Acción de diligencia debida de ILUNION HOTELS

Con una periodicidad anual, ILUNION HOTELS aprueba al más alto nivel y desarrolla un Plan de Acción que asegura el progreso en la implementación de medidas de diligencia debida en relación con las cuestiones destacadas identificadas entendiéndose que este proceso es un ejercicio continuo que requiere de la articulación de medidas para poner fin, prevenir o mitigar cualquier impacto real o potencial en relación con sus actividades o su cadena de valor.